



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V.—Núm. 190.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA, DOMINGO 12 DE JUNIO DE 1881.

Tomo V.—Núm. 2.

SUMARIO.

Otra vez....—Segunda condena.—Sentencia.—Lo que son los chinos.—Otro don Quijote.—Aduanas.—La flor de Sagua.—Feliz ensayo.—El Banquete á *El Derecho*.—El caldo gordo.—Por donde viene la muerte (Segundo aviso.)—Puntos negros.—El triángulo.—Una escena repugnante.—Lo de siempre.—Las reformas políticas en Cuba y su ley constitutiva por Calixto Bernal. 4.—Ley de imprenta para Cuba. 3.—El libre cambio en Cataluña.—Un poco de algo, y aun algo. Fragmentos.

OTRA VEZ....

El empeño de los Sres. Corzo y Vals, consecuentes partidarios de Cánovas, en matar la prensa liberal, ya no se puede poner en duda.

La REVISTA ECONÓMICA y *El Triunfo*, dos veces, *El Eco de las Villas*, el *Diario de Matanzas*, el *Telégrafo* de Trinidad, *La Opinion* de Cienfuegos, *La Luz* de Sagua, *El Eco de Güines*, *La Correspondencia de Cuba*, *La Discusion* y no sabemos si algun otro, nos dan buena prueba de ello.

Es en vano que el periodista, al tomar la pluma, medite con calma y con la serenidad que se debe tener en los momentos de gran peligro, sobre los asuntos de que va á tratar.

Es inútil que ahogue dentro del pecho su justa y noble indignacion y vierta sus ideas con mesurada templanza sobre las columnas del periódico.

Ante el capricho de la reaccion que tiene de su parte, hoy, con el gobierno del Sr. Sagasta, los mismos hombres y el mismo poder de que disponia en los monstruosos tiempos del Sr. Cánovas, es inútil hablar ni discutir.

La prensa no puede hoy hablar de política ni de administracion, porque no habiendo plan ni criterio, ni docilidad para trazar lo uno y seguir lo otro en los hombres que se resisten á secundar las miras del Sr. General Blanco en la direccion de los destinos de este pais, claro es que ella no puede tampoco proceder con criterio en las observaciones ó ataques que dirija á la administracion caprichosa de los hombres ciegos y apasionados que nos gobiernan.

El periódico más sensato, será el que primero incurra en sus iras, y será tambien el que incurra en más condenas.

Nosotros hemos sido denunciados por decir la verdad, por aconsejar lo conveniente al Gobierno y por hacer algo en beneficio de la patria en general y de estos desventurados habitantes en particular.

Por esto el Sr. Corzo y su excelente auxiliar el Sr. Vals nos sacrifican y sacrifican á todo periódico que respire auras de libertad, fiel á la política del Sr. Sagasta, como Diocleciano sacrificaba los partidarios de las doctrinas de Jesus.

Y es que la reaccion canovista se está organizando para las próximas elecciones y fia su triunfo al silencio forzoso de los periódicos partidarios de la política sagastina.

Es que el Sr. Sagasta, hombre de génio, que

abriga grandes proyectos y cuenta con facultades extraordinarias para llevarlos á cabo, mira con desden á los que no comprenden sus elevadas miras, y lleva su benevolencia hasta el extremo de consentir que le ataquen y contraríen su política los mismos que tan sumisos y obedientes fueran al Júpiter olímpico que temblaba de coraje ante el más insignificante obstáculo y que aún hoy, representado por sus hechuras, hace sentir su ira á los periódicos que no tengan aplausos, adulacion y hasta incienso para su desatentada política.

¡Quiera Dios que el Sr. Sagasta no tenga que arrepentirse de haber mantenido en sus puestos á los que aun piensan que el Sr. Cánovas estuvo en lo justo despojando del más preciado de sus títulos á la legítima heredera del trono!

¡Quiera Dios que el Sr. Sagasta observe á tiempo la suerte de la prensa de Cuba que necesita, para vivir, estar mirando á la cara de los fieles servidores del Sr. Cánovas.

¡Pobre prensa sujeta á una ley dura, dictada por el capricho de uno de sus más ingratos hijos!

¡Pobre prensa de Cuba!

¡Desdichado pais!

SEGUNDA CONDENADA.

A veinte semanas de suspension ha sido condenado nuestro semanario por el artículo *El Principado de Asturias*.

Ni la castiza facilidad, ni la lógica persuasiva del Sr. Cerra han podido librarnos de una segunda condena que, con la primera, nos coloca en una situacion hartamente crítica.

El Fiscal de imprenta ya que no podia dominar los efectos de la acerada dialéctica de nuestro defensor, ya que no le era posible luchar con el Sr. Cerra, se desquitó á mansalva, pidiendo para la REVISTA castigos mortales.

Con Fiscales como el Sr. Corzo y leyes de imprenta como la que nos rige, no tiene la REVISTA el derecho á la vida.

Ya le falta poco al Sr. Corzo para vencernos en el terreno legal. Pronto se le presentará oportunidad de darle el golpe de gracia á la REVISTA, excitando el aplauso de *La Voz de Cuba* y *Don Circunstancias*.

Pero el Sr. Corzo parece ignorar que moralmente no podrá jamás vencernos, porque las ideas no se extinguen con acusaciones preconcebidas y apasionadas.

Puede y debe el Fiscal de Imprenta seguir aspirando á los vítores de *La Voz de Cuba*, que no por ello dejaremos nosotros de cumplir con nuestro deber, que no siempre es el triunfo signo de victoria.

SENTENCIA.

A pesar de la asombrosa catarata de razonamientos elocuentemente aducidos por el Licdo. D. Fran-

cisco de la Cerra y Dieppa en la brillante defensa que hizo el martes último, la REVISTA ECONÓMICA ha sido condenada al tenor de la siguiente sentencia:

En la ciudad de la Habana á 8 de Junio de 1881 en la causa seguida entre partes, de la una el Fiscal de Imprenta por la denuncia que ha hecho del artículo titulado *El Principado de Asturias*, inserto en el número 188 del año 4º del periódico semanal la REVISTA ECONÓMICA que se publica en esta ciudad, y de la otra el Director de dicho periódico D. Francisco Cepeda.

Resultando: que el dia 30 de Mayo último fué presentada en este Tribunal la denuncia acompañada de un ejemplar del periódico por creer el Fiscal que el artículo aludido se halla comprendido en el número tercero, artículo 16 de la Ley de imprenta vigente, ofreciendo hacer en el acto de la vista las demás solicitudes que estime procedentes, y por un otrosí solicitó que la vista se celebrara á puerta cerrada, teniendo en cuenta la naturaleza del delito á que se contrae la denuncia y en atencion á lo que dispone el artículo 50 de la misma Ley.

Resultando: que el siguiente dia 31 se tuvo por presentada la denuncia, se señaló la vista, para el dia 7 del corriente mes, se mandó citar y emplazar á las partes y que se hiciese la notificacion del señalamiento al Director propietario del periódico, todo lo cual fué cumplido y además se accedió á la solicitud contenida en el otrosí de la denuncia del Fiscal.

Resultando: que en 31 de Mayo se personó con poder el Procurador D. Fernando Lopez á nombre de D. Francisco Cepeda, Director del periódico denunciado y por auto de la misma fecha se le tuvo por parte y se le mandó instruir del señalamiento, lo que se cumplió en el propio dia.

Resultando: que en 2 de este mes presentó escrito el Procurador representante de D. Francisco Cepeda suplicando se dejara sin efecto la determinacion del Tribunal de que la vista se verificara á puerta cerrada y por auto de 3 del mismo mes se dispuso se estuviese á lo mandado.

Resultando: que celebrada la vista en la forma acordada, el dia, hora, y en el lugar señalado, hablaron por su órden, el Fiscal de Imprenta y el Abogado defensor del periódico, estableciendo el primero las siguientes conclusiones:

Primera: Que las frases del artículo denunciado suponiendo á la Augusta hermana de S. M. en una situacion crítica, diciendo, con relacion á ella, que el Sr. Cánovas abriga proyectos amorosos y ambiciones personales, expresando que el principado de Asturias se desnaturaliza y menoscaba permitiendo que lo lleve la infanta Isabel; y por último el consejo dado á ésta de que renuncie ese título por *dignidad y por conciencia*, constituyen apreciaciones irreverentes respecto de aquella Ilustre Señora, comprendidas en el número tercero, artículo 16 de la Ley de Imprenta y Segunda: Que por ello debe LA REVISTA ECONÓMICA con arreglo al artículo 22 de la misma ley ser condenada á veinte números de suspension; y el segundo las siguientes: Primera: que en las frases consignadas en el artículo titulado *El Principado de Asturias* y á que se refiere la denuncia del Sr. Fiscal no hay delito de imprenta en todo lo que se alude á la infanta Dª Maria Isabel, en lo cual no se habla de actos y he-

chos propios de dicha Señora sino que por el contrario los actos y hechos á que se refieren pertenecen á D. Antonio Cánovas del Castillo; que en todo caso habría lugar á acusar un delito de injurias á D. Antonio Cánovas del Castillo; que á él toca perseguirlo y por consiguiente: Segunda: que no existió frase, palabra, ni concepto que pueda considerarse ofensivo á la Augusta persona de la Infanta D^a Maria Isabel y pide al Tribunal se sirva absolver á la REVISTA ECONOMICA con las costas de oficio.

Considerando: que el suponer el artículo denunciado relacionada la cuestion á que dió lugar el Real Decreto de 22 de Agosto último sobre *El Principado de Asturias*, con proyectos amorosos por parte del que entonces era Presidente del Consejo de Ministros, hácia la persona de S. A. la Infanta D^a Maria Isabel, haciendo creer que el objeto de ese Real Decreto era el de conservar á dicha Augusta Señora en posesion de esa dignidad; y el indicar el mismo artículo en términos poco convenientes que S. A. debia renunciar un titulo que no le correspondia llevar, no obstante que era público y notorio al hacerse la publicacion de aquel, que no habia conservado dicha dignidad desde que tuvo lugar el nacimiento de la infanta heredera D^a Maria de las Mercedes, hoy princesa de Asturias, constituyen apreciaciones que racionalmente pueden considerarse publicadas en desprestigio de un individuo de la Familia Real.

Vistos los artículos diez y seis, caso 3.^o y 22 de la Ley de imprenta vigente en esta Isla.

Fallamos que debemos declarar y declaramos; que en el artículo titulado *El Principado de Asturias* inserto en el número 188 correspondiente al día 29 de Mayo último del periódico la REVISTA ECONOMICA que se publica en esta ciudad, se ha cometido el delito de hacer apreciaciones que pueden, ceder en desprestigio de S. A. la Infanta D^a Maria Isabel comprendido en el expresado caso del artículo 16 citado; y en su consecuencia le condenamos á la pena de veinte semanas de suspension y pago de las costas. Publíquese esta sentencia en el término que se dispone por la Ley.

Así por la presente; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*José Maria Garelly.*—*Gregorio Gutierrez.* *Sebastian de Cubas.*

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado D. Sebastian de Cubas estando constituido este día el Tribunal de Imprenta en la Sala de lo Civil de esta Audiencia de que yo el Secretario certifico.—*Ledo. José L. Odoardo.*

Acatamos la sentencia del Tribunal; pero, en uso de nuestro derecho, acaso interpongamos mañana el recurso de casacion para ante el Tribunal Supremo de Justicia.

LO QUE SON LOS CHINOS.

A *La Voz* del Teniente-Rey, órgano infatigable de los traficantes de carne humana y empeñado siempre en hacer creer que sirve para algo bueno en Cuba la inmigracion asiática; al periódico protospañol que no cree que puedan venir á Cuba los dos ó trescientos mil trabajadores de España, Francia ó Italia que necesitan él y sus amigos "que no pueden hacer otra cosa sino conformarse con que "por ahora vengan chinos"—como siempre y para galvanizar y llevar á cabo la empresa de contratacion de chinos constituida por ante escribano público á principios del año pasado, y disuelta y liquidada en agraz en virtud del tratado internacional entre España y China—recomendamos el juicioso, imparcial y severo informe dado por el Gobierno Superior Civil á la Audiencia pretorial del territorio en 18 de Octubre de 1858.

Hace de esto 22 años. *La Voz* estaba entonces en el limbo de los justos y su actual R. de R. en el seno de Abraham ó en el seno Mexicano, y no puede decirse que era cantonal rabioso ó amigo de *Don Circunstancias*, ni ménos cómplice en el proyecto de la *Union democrática* que proyectó el Sr. Azcárate para escopetear á la *Union constitucional*, el autor del informe. Este jefe se llamaba el Sr. Tranquilino Sandalio de Noda cuyas virtudes y erudicion le ponen á cubierto de toda sospecha de parcialidad, y fuerza será que *La Voz* y sus conmitones, los mercaderes de carne humana, apechuguen con sus conclusiones.

Desde hace 22 años ha cambiado la legislacion en beneficio del esclavo; se han prohibido los castigos; se persiguió la sevicia; se ordenó á las sindicaturas un protectorado regulador entre el esclavo y el amo y la ley de 13 de Febrero ha sentado la base para otras sucesivas reformas. Por consiguiente, la parte del informe que se refiere á los negros no entra para nada en lo general que nos proponemos,

y la publicamos tan sólo porque no tenemos derecho ni debemos trincar un documento oficial tan importante. En cambio la parte que de los chinos trata, no tiene desperdicio. Léala *La Voz*; léanla sus amigos y defendidos, y digannos después, si pueden, en qué ha cambiado, en qué se diferencia el chino de hoy del chino de 1858 que era aún mejor que el actual, pues que éste atenta contra la moral y las rentas del Estado con su novísima lotería chinesca que tantos daños ocasiona.

Excmo. Sr.:

S. A. la Real Audiencia del distrito pide datos que ayuden á explicar al Supremo Tribunal de Justicia el recargado de suicidios y hallazgos de cadáveres de asiáticos y negros en los partidos de Cárdenas, Colon y Güines.

2.^o Sin esfuerzo se informará de los negros; pero de los asiáticos, no habiendo ocurrido ántes en la Seccion estudio alguno de esta raza, ha habido la necesidad de buscar los hechos en la fuente misma; y con tal motivo se han interrogado hacendados que poseen chinos y otros vecinos á éstos y que no los tienen.

Se han consultado indirectamente mayoresales que los gobiernan, tomándose nota de sus ideas escapadas sin prevenir que se les observaba.

Se ha conferenciado con jueces, letrados, escribanos, médicos y químicos que han intervenido en causas criminales de esta clase.

Se han leído los principales Códigos del Celeste Imperio, desde el Chou-king y las obras de Confucio hasta los comentarios de Manú.

Se han aprovechado multitud de relaciones de testigos oculares de hechos sueltos en China y en Manila, y los que se han observado por la Seccion en este país.

El conjunto de los hechos observados no ha dado el resultado que la Comision deseaba, pero tal cual es así la presentará, para que conociéndose el mal de más cerca, pueda curarse mejor.

3.^o Cárdenas, Colon y Güines son los territorios de mayor número de ingenios, esclavos y asiáticos, y es donde estas clases cometerán más abusos, por la naturaleza de la poblacion, toda la más en ingenios con pocos pueblos y poquísima poblacion blanca.

4.^o Los ingenios son las fincas más desmoralizadas. Allí el negro, con el corazon cerrado á toda posibilidad de esperanza, estenuado por un trabajo que durante seis meses es de 20 horas diarias, oprimido por el látigo de un mayoral que es preciso sea inmoral, porque la economía inexorable y mal entendida de los dueños le impide ser otra cosa, el negro tiene el alma enervada, y si se mueve es sólo por acudir á la música ó por algun arranque de ferocidad. Encenagado en vicios, no muchos, pero viles, sólo sabe ser sensual idiota, sin la menor idea de religion, de otra vida, y ni siquiera de justicia humana. Robar una gallina, un huevo, ó un poco de azúcar, son todas las felicidades á que puede aspirar: cambiárselo al tabernero por aguardiente ó por un pañuelo encarnado son las operaciones mentales que le es dado hacer. Bailar el domingo por la tarde con el tambor y embriagarse á la noche es su único consuelo. Si enferma, se le cura no por humanidad, sino por la falta que hace su trabajo, que se reputa actualmente en un peso diario. Una gran parte carece de mujeres, y sobreviene una poliandria nunca contrariada y siempre aumentada por los blancos. Los matrimonios empeoran el caso, pues solo sirven para que la mujer sea considerada como un mueble de la propiedad del marido, quien entonces la puede prestar ó alquilar por unos cuantos reales ó por un poco de aguardiente. Yo ví en un tiempo en la taberna de la *Armonía* cerca de San Antonio de los Baños, ser por los domingos un lupanar de las negritas criollas de los cafetales vecinos, y me contaba el Doctor Chiappy, médico hoy todavía residente en dicha villa, que de ésta acudia periódicamente á ella considerable juventud.

5.^o El negro, pues, reducido á la condicion de bestia, lo es en sus obras.

Si tuvo un encono cualquiera, lo reprime y no se le conoce, pues por lo comun el que abusa es un blanco, ó algun negro favorecido de algun blanco. ¿A qué dar la queja si no se le oye, y por lo comun se le responde con el látigo? Pero si el despecho llega á estallar, no hay otra vindicta que asesinar de sorpresa ó ahorcarse.

6.^o No sucede tanto donde los ingenios son ménos, porque allí hay otros muchos negros que están, criados en distintas costumbres, y el ejemplo hace mucho efecto.

Allí hay más contacto con los blancos, allí los mayoresales y los operarios tienen que ceder algo á la opinion, y son ménos egoistas.

Pero en donde en diez leguas á la redonda son todos ingenios: donde todos los operarios no tienen quien les censure su materialismo, sino iguales ejemplos: donde el negro no tiene ni la esperanza de fugarse al bosque ó la sierra, porque no la hay, ni tam-

poco en casa del cura, ó de la vecina, que le sirvan de padrino, es decir, para que no se le dé un castigo de 200 azotes por una falta que las más veces no es falta, v. g. quedarse dormido en el trabajo, que es uno de los cargos más graves en estos sitios, pues es donde la esperanza le ahoga y entra la desesperacion.

7.^o El suicidio es muy frecuente en los negros africanos recién llegados de Africa, porque los más de ellos creen en la emigracion de las almas á su patria y muchas veces les he oido decir: *Ncuenda, ncuenda nfiote*—esto es, *regresó á Africa*—cuando se habla de un suicida; y por eso los bozales, esto es, los recién llegados, es costumbre llevarlos gradualmente al trabajo para evitar el suicidio. Pero Cárdenas, Colon y Güines son los partidos donde anualmente entran más negros bozales, porque es donde hay más ingenios y donde se pagan más; y esta es otra razon para que estos hechos sean allí más frecuentes, y como allí hay mayor densidad de negros desmoralizados, es donde hay más muertes, ya por otros negros, ya por los asiáticos.

Por celos rara vez se ven en ellos unos con otros y nunca les ocasionan el suicidio. Pero si el desorden sensual no los ocasiona directamente, prepara el corazon envileciéndole: clase desgraciada, que sin poder por sí misma buscar la virtud, se vé impelida al vicio á pesar suyo, y á ser la sentina de las miserias humanas.

No obstante, nunca ocurrió al encenagado africano el nefando abuso que avergüenza la naturaleza.

8.^o Estaba reservado á los coolies hijos del Celeste Imperio establecer descaradamente en Cuba la escuela de Sodoma. Hombres lascivos al último grado, escoria acumulada de un pueblo de relajadísimas costumbres, escojidos por sus mismas autoridades para espurgar su país, y aceptados sin exámen, se encuentran aquí tan léjos y sin esperanza de volver á su patria y en número de 16,000, sin una sola mujer. En breve serán de 66,000 y entonces ¿qué resultará? Ya lo ha dicho el Excmo. Ayuntamiento en otro expediente, que una inmigracion con tales condiciones ha de ser altamente inmoral.

Los más viven en el nefandismo más craso; y en tanto persiguen á la mujer blanca desvalida—á las negras muy rara vez—y de aquí ese odio á muerte que les tienen todas las castas: ódianles los negros por que son odiados de ellos, que les insultan llamándolos monos, macacos y bestias: ódianles los blancos porque preveen con sus parientes un futuro cruzamiento clandestino y forzoso, porque no se podrá evitar á causa de que los especuladores están agravando cada día las circunstancias: ódianse entre sí, porque entre sus provincias hay odiosidades profundas. Odianles todos porque son gente de odiada raza, lengua y religion que jamás la dejan; sin dignidad, sin virtud; no humildes, sino bajos; no sufridos, sino disimulados; no dóciles, sino impudentes; siempre rencorosos, siempre traidores, meditan su venganza á sangre fria años enteros, pero no se baten jamás, sino que á una señal todos en masa caen sobre la víctima, la asesinan á golpe seguro, y luego confiesan con un cinismo impudente: "Sí señor, todos lo hemos matado."

9.^o La odiosidad con que diariamente se atacan una partida de chinos á otros en los trabajos del Ferrocarril del Oeste, ha hecho inquirir que otras causas de sus asesinatos, son sus odios provinciales siempre tan profundos que cada vez que se encuentran, un chino puede atacar á otro de distinta provincia: no reparan en los medios, y luego en grupo de veinte repiten la cantinela conocida de "Sí señor, todos lo hemos matado." ¿Qué les importa morir? Sectarios de Boudd y de Foh, creen en la trasmigracion, y la muerte por mano propia ó por la agena les es indiferente, pues piensan que su alma solo cambiará de cuerpo.

Si delinquen no lo niegan, ciertos de que el suplicio les hará ir á habitar en el corazon de un raton ó de un gavilán.

Si están tristes ó molestos se suicidan con la mayor facilidad, y si alegres lo mismo.

10. Usan todos el opio en dosis que en su país les serán soportables, pero en el nuestro son mortales. Como el ébrio con los licores, así ellos se entregan al opio; se embriagan continuamente con él, y esta delicia sensual muchas veces termina en la muerte. Su abuso les lleva sin volver al suicidio, y cuando se les niega el opio, se desesperan y se suicidan. He oido al Sr. Director del Instituto de investigaciones químicas deplorar estas circunstancias, el trabajo que le dan los continuos envenenamientos y la gran parte que deben al genio nacional de esa raza y su violenta posicion en ésta.

11. La muerte no les intimida nunca, como se vé en Canton, donde es comunísimo echar europeos al agua con una piedra al cuello, sólo por robarlos y en consecuencia se ahorcan en las factorías europeas millares de chinos al año; pero jamás se corrijen. Se les hace morir, pero no enmendarse.

12.^o La misma indocilidad tienen en Manila, donde

son tan viciosos como en Cuba, pero menos suicidas, por su mayor libertad. Además, yo pienso que muchos suicidios de asiáticos no son sino asesinatos de sus compatriotas.

El asiático tiene una ley de su país en que ciertos hechos están condenados á muerte y basta se reunan tres de ellos para hacerla justa. Es la 15 de la Sección 2ª, Capítulo VII, Parte 3ª del Chou-King, que dice: *Si entre nosotros hubiere perturbadores, mentirosos ó ladrones, córteseles la nariz, déseles muerte y sea extinguida su familia.* De aquí viene lo que llamamos alevosía de los continuos asesinatos que en ellos no es sino el cumplimiento de la ley, cumplimiento tan obligatorio que por precepto de su religion no pueden alterar ni en un ápice material. Ni el mismo Emperador puede autorizar ni permitir un nuevo tono en la música, ni un nuevo rasgo ó forma en una letra. Tan punto de religion es en ellos la *invariabilidad*, que es el nombre que le han dado al gran libro de Confucio; y en el citado Chou-King, ó libro sacrosanto, se manda "que para que el corazón se conserve puro, no se varíe lo que dijeron los padres, y ni se varíen los "productos del país." Así es que en vano es decirles de ley y de religion: el chino siempre es chino, en corazón y en hechos, aunque vea la muerte delante. ¿Qué le importa? La *tortuga* que nada y la *cañita* lo habrán dicho.

13º Esta *tortuga* y esta *caña* es otro punto de su religion. Aquí se les acusa de viciosos en el juego—porque lo son con exceso á toda ponderacion—y no lo son sino por religion.

Entre ellos es sagrada la creencia fatídica de las suertes; y todo lo que es *azar* les es venerable y santo. Entre otros el de la *Tortuga* y la *Cañita* son de los mayores. En la Sección 3ª, Capítulo VII, Parte 3ª de Chou-King, se ordena—y es orden incondenable—*Nadie resista la decision de la suerte.* En la propia Parte 3ª del Capítulo X, al oír el Emperador el resultado de la suerte de la tortuga, exclamó llorando:—*¡Ay, ay! los decretos del Cielo se llevan mi trono, y mi dinastía va á ser extinguida sin remedio.* Y se trata nada menos que de destronarle! La ley 18, capítulo 3º, parte 1ª, previene que en todo se consulte la adivinacion—Cheu—y mire la tortuga grande—Kuey—y la cañita—Chi.

Tan ciegos siguen las suertes, que amotinado el pueblo porque no queria se mudase la Corte del Imperio, al punto que supo que las suertes lo disponian, obedeció sin réplica.—Véase núm. 1º, Cap. 7º, parte 3ª del Chou-King.

14º Hé aquí por qué parecen indóciles, inflexibles y obstinados, cuando esto no es indocilidad, sino efecto de sus religiones inmutables. Y decimos religiones, porque son varias. Su Chou-King, les habla del Ser Supremo, pero no establece sistema religioso, y aquel conjunto de leyes morales, civiles y religiosas, es único en el Imperio, pero amoldado á las tres principales religiones de Nobles, Clase media y de Culiés; que cada clase tiene la suya sin hostilidades, así como entre los Romanos los guerreros adoraban á Marte, los comerciantes á Mercurio, y los labradores á Ceres. Y no se crea que esta tenacidad es efecto de la ignorancia de los Culiés: es un rasgo esencial del carácter chino, que se nota en sus libros de leyes. El mismo Confucio, confesando el mérito de cierta música nueva, dijo que era mejor; pero que no debía adoptarse y dejar la antigua.—Lum-Yú, cap. 9.

15º Por esto son el pueblo más invariable y sistemático de la tierra. Los ingleses le demueñen una batería centenaria y la rehacen diez veces siempre con los mismos defectos. Aquí entre nosotros, si el domingo se les da un pañuelo ú otro regalo, ya todos los domingos exigen otro de idéntica especie. No son ladrones, pero son jugadores á un grado incomprensible, y lo peor, lascivos y nefandos, lo mismo aquí que en Manila y en Canton, á un extremo de suciedad y torpeza tan increíble como abominable.

16º Ya en otro expediente que ha pasado por las primeras corporaciones, se ha sostenido la tesis de *no escasear los brazos en esta Isla*, y se alega, no sólo la multitud de vagos simulados que tenemos, sino que de los mismos chinos y canarios, en vez de ocuparse en la agricultura, que es la que más necesitada se dice, están de vagos en las ciudades con la ligera ocupacion de *vendedores*, que cubre el expediente. Es cuestion que merece examinarse, pues, en verdad, el número de esclavos verdaderamente rurales es harto pequeño; pero el hecho es que como no está regularizado el servicio libre, los jornaleros no se creen obligados á trabajar sino mientras á ellos les plazca, y en cuanto ganan dos meses de salario se marchan y no trabajan más, y los propietarios se arruinarían si confiaran en ellos. Si hubiese una ley como en Yucatan y en la India, por la cual el operario no pudiese abandonar el contrato hasta que no estuviese vencida la cosecha, los propietarios—me lo han dicho muchísimos—no buscarían chinos; pero ciertos de que no pueden obligarles á cumplir el año, echan mano á los chinos, porque buenos ó malos, les tienen ligados todo el año; y de ahí es que dicen que les *convienen*, no porque les con-

venga su comportamiento, sino su condicion personal. Son como los *adscripti glebe feudales*. Mas han visto ya que no pueden tenerlos cerca de los negros ni gobernarlos por blancos. Aquí llegaba cuando por el Cura y del Capitan de Vereda Nueva recibo relacion del suicidio de un asiático, muy lozano, alegre y bien tratado, que parecia no sólo contentísimo sino hasta cristiano de buena fé, pues aprendía á rezar con empeño, y sin motivos conocidos se ahorcó. Observan dichos señores que estos casos no son extraños en esta raza, y de otras reflexiones suyas y ajenas y del conjunto de los hechos, resulta que:

- 1º El Chino es idólatra.
- 2º No se bautiza por religion, sino por cálculo: v. g., se enamora de una jóven, y se bautiza para poder lograrla.
- 3º El bautismo en ellos léjos de ser un sacramento, es con frecuencia un sacrilegio.
- 4º ¿Deberán tolerarse idólatras?
- 5º ¿Deberá obligarseles á bautizar?
- 6º ¿Será válido un bautismo forzado?
- 17º De Güines á Cárdenas hay 507 ingenios, de los 1,448 de toda la isla: esta es otra razon de aquellos hechos.

De Güines á Cárdenas hay más de 7,000 asiáticos de los 16,000 que tenemos en toda la Isla. Tal acumulacion explica la de sus vicios.

18º Estos males no hay que decir que son inevitables. Algun freno á la codicia, hace que no se sacrifiquen á la sed del oro las demás consideraciones y ya no habrá tales defectos. En los cafetales de *Ibischeta*, en *Alquízar*; *Fellowes*, en San Antonio; *Angerona*, en Cayajabos; *Muñoz*, en San Márcos y *Reinoso* en San Antonio de las Vegas, y el hato *Galeras*, en San Diego, he visto tratados los negros con decoro, sin vili-pendiarios ni castigarles: allí el robo, el adulterio, la prostitucion, el asesinato y el suicidio, han sido tan raros como generales en otras fincas, y estas, no obstante, han sido de primer orden durante tal manejo. La *Angerona* llegó á tener 550 esclavos. Tengo, pues, la evidencia de que estos males son efectos del desorden en el modo de gobernar á los negros. Si se les enseñara algo de religion y de moral, siquiera los mandamientos; si se les abriera la puerta á la esperanza; si los dueños cuidaran de educar los hijos de sus operarios, la variacion fuera incalculable. Por ejemplo, el aborto y el infanticidio, son los delitos comunísimos. El marqués de Espenvill prometió la libertad á todas sus esclavas que lograsen cinco hijos, y cesó el aborto y se pobló de negritos criollos su cafetal.

19º En los asiáticos es más difícil la correccion, porque viene con ellos y por ellos; concluyo, pues, que en los distritos de más ingenios es donde ha de haber más desórdenes morales; que esto consiste en las ningunas medidas que se toman para enseñarles principio alguno de moralidad, ni siquiera los mandamientos de la ley de Dios, sino sólo el látigo del mayoral. Que en los negros el suicidio es efecto de desesperacion, las más veces, y muchas es de resolucion tranquila é indiferentismo religioso é ignorancia de la otra vida; y que en los chinos es efecto de su religion y de su carácter cinico, traidor é impudente, que no lo modifica el ejemplo, el temor ni la esperanza.

20º Es cuanto por ahora puede informar esta mesa, aunque en términos generales, por no recargar el cuadro. Si á V. E. pareciere oportuno, puede transcribirse á S. A. como parezca lo más acertado á su superior ilustracion. V. E. resolverá, etc.

Habana y Octubre 18 de 1858.

Excmo. Señor:

Tranquilino Sandalio de Noda.

OTRO DON QUIJOTE.

Caló el chapé, requirió la espada,
Miró al soslayo, fuése y no hubo nada.

Montado en el escuálido rocin de *La Bandera Española* ha hecho últimamente su gloriosa aparicion el caballero de la Triste figura, dispuesto á enderezar propios entuertos y á desfacer agravios que supone hemos nosotros inferido á *várias personas*, denunciando actos de la vida privada.

Con fiero y descompuesto ademan, perdidos los estribos, y empleando voces que denotan la especialísima cultura del paladin de *La Bandera*, llámanos algo peor que follones y malandrines, y nos emplaza de aquesta guisa:

A la "Revista."

Si el Director del libelo, que con el mal aplicado nombre de *Revista Económica*, vé la luz pública en la Habana y que para sostener las calumnias y acusaciones por él inventadas contra personas muy respetables, se cree en la triste pero vil y despreciable necesidad de hacer oficio de denunciador, sacando á relucir actos de la vida privada de diversas personas, hasta hoy respetadas, por las que la sociedad siempre ha calificado como decentes quiere aceptar nuestra invitacion

bajando hasta Cienfuegos, allí podríamos tener la ocasion de probarle que aunque *empingorotados*, sabemos ponernos á su nivel y achicarnos hasta los más bajos y despreciados seres que abrigan estas provincias asimiladas de la gran nacion Española para defender nuestro honor. Esperamos su contestacion lisa y llana con la fecha de su llegada á aquella ciudad y declaracion para lo sucesivo que mientras tal entrevista no se efectúe, ni la *Revista*, ni su director existirán para nosotros.

Suponemos que este nuevo Don Valentin Rompelanzas, atanado en despojar del orin y aderezar para el caso cierto vetusto chafarote que diz fué en otro tiempo compañero inseparable de sus fazañas, no tuvo valor para combatir con la pluma la sin razon de nuestros asertos, encaminados, ora á extirpar abusos que giran en el círculo de la vida pública, ora tambien á señalar las condiciones de imparcialidad en que vive y se agita ese campeon que quiere demostrarnos en Cienfuegos cuánto es su valor y cuánta la pujanza de su vigoroso brazo.

Confesarémos, si así le place al nuevo Don Quijote que la *razon de la fuerza* es en él incontrastable; pero como hemos probado y estamos dispuestos á probar á todas horas *con la fuerza de la razon*, y sin necesidad de salir de la Habana, la exactitud de todo lo que hemos consignado en nuestro semanario, no hay por qué tomarse la molestia de ir á Cienfuegos.

Y no vamos á Cienfuegos:

1º, porque hace mucho calor para meterse en viajes largos:

2º, porque Don Valentin no nos ha mandado á la vez que el cartel un cheque de 30,000 pesos para gastos de viaje:

3º, porque Don Valentin podria enfermarse al ver lo corvo y afilado de nuestras uñas:

4º, porque si Don Valentin llegase á morir del susto, se quedaría indefenso el estado de sitio de Cuba:

5º, porque comprendemos la situacion violenta de Don Valentin y los pujos que necesita intentar para sostener su desatinada negacion de los hechos lamentables allí realizados:

6º, porque cuando se alce el estado de sitio, que será pronto, Dios mediante, se desvanecerá ese vapor bélico que hoy tiene en la cabeza.

y 7º y último, porque Salas anda á caza de motivo para sus *bufos* y no queremos darle ocasion á que mañana Leoz ó Noreña escriban algo que se titule *La plancha de Don Valentin*.

Devolvémosle, pues, íntegras todas sus cultas frases al nuevo Manchego, recomendándole la flor de tilo, la valeriana, y, sobre todo, los baños frios.

ADUANAS.

Segun leemos en nuestro estimado colega el *Diario de Matanzas*, el Administrador de la Aduana de aquel puerto D. Antonio Diaz publica, como siempre, el cuadro semanal de recaudacion, comparada con igual mes del año anterior demostrando que en Abril hubo un aumento de \$ 19,884.42 y en Mayo otro de..... 62,419.15

ó sea un total de 82,303.57

El tiempo ha venido á confirmar cuanto dijéramos respecto á la ninguna necesidad que tuvo el Sr. Gisbert de nombrar al comisionado Sr. Perez Moreda, que pudo emplear mejor su tiempo si se le hubiera enviado á la Aduana de Santiago de Cuba, donde tanta falta hace un Administrador activo como el Sr. Diaz que levante aquella renta del decaimiento en que yace.

LA FLOR DE SAGUA.

El Ministro que fué de Ultramar, Sr. Sanchez Bustillo, decia que los ingenios de Cuba, apenas alcanzaban á cubrir la mitad de los egresos.

Nada más natural que así suceda, segun estamos mirando los que vivimos en la tierra clásica del *expediente*.

Pregúntese á D. Manuel Calvo (plenipotenciario del partido conservador en Madrid), si ha pagado á la Hacienda los derechos correspondientes, montantes á 16 mil duros, por cesion del ingenio "Flor de Sagua" á su hijastro D. José Olano, que el Director de Hacienda Sr. Gisbert, tuvo á bien condonar. Eso sí, apercibido D. Manuel de tener que

pagar los derechos eludidos despues de su fallecimiento, porque Calvo parece que descende de los galos, que contraian deudas para pagarlas despues de muertos.

Esto se cuenta; pero no se dice si los actores son asimilistas, autonomistas, ó muy particularistas.

El *Diario* nos sacará de dudas.

FELIZ ENSAYO.

Segun habíamos anunciado, el utilísimo invento que el país, la agricultura cubana en primer término, deberá á la constante iniciativa del Sr. D. Juan Manuel Macías, la paila *Serpentina* llamada á realizar una verdadera revolucion en la industria azucarera, ha sufrido la primera prueba pública en la Exposicion de Matanzas.

Hé aquí los satisfactorios términos en que se explica nuestro estimado colega el *Diario de Matanzas* del día 5:

“Nos es verdaderamente grato dar cuenta de todo aquello que pueda significar un adelanto ó un beneficio en favor de nuestra industria azucarera, y como tal consideramos cuanto contribuya á facilitar ó hacer más económicos los elementos de la fabricacion.

De ahí el que invitamos hace dos dias con interés no sólo á nuestros ingenieros mecánicos y hacendados, sino á todos los que algo ó mucho se interesan por el progreso industrial de este país, á fin de que asistiesen en la tarde del último juéves al local de la Exposicion para presenciar allí la prueba de la PAILA SERPENTINA, patente del Sr. D. Mauricio M. Monsanto.

El ensayo tuvo efecto, segun estaba anunciado, y concurrió á él la seccion correspondiente del Jurado, presidida por el bien reputado ingeniero Sr. D. Fermin del Monte.

La nueva generadora de vapor, dejó en nuestro sentir, cumplidamente satisfechas las condiciones de potencia y las ventajas de economía que se nos habian anunciado como dependientes de su especialidad de construccion; y creemos que el Sr. Monsanto ha hecho bien en dar á conocer prácticamente su invento, seguro de que habrá merecido la aprobacion de las personas peritas en el asunto.

El ensayo llevado á cabo no será, sin embargo, el último, y en breve podrá el público tener oportunidad de presenciar una nueva prueba de mayor duracion, y en la que se podrán hacer experiencias y observaciones más minuciosas y extensas.

A reserva de volver á ocuparnos entónces del particular, vamos á indicar á continuacion los datos que en la prueba verificada pudimos recoger, y por los cuales será dado apreciar en algun tanto las ventajas que está llamada á proporcionar á nuestros azucareros la CALDERA SERPENTINA.

El bagazo con que se practicó el ensayo es el que se conoce con la denominacion de *lavado-fermentado*, y en condiciones que eran más bien de humedad que secas. En 20 minutos se levantaron 100 libras de vapor, y 125 en 22; resultando de las apreciaciones realizadas, tanto respecto de la medida del bagazo consumido como de la cantidad de agua evaporada, á 100 libras de vapor, un gasto de 1200 libras del citado combustible, por hora, y una potencia de más de 100 caballos de fuerza.

Con ella se puso en movimiento toda la maquinaria de la Exposicion, graduando la presion á 100 libras por pulgada cuadrada, y dejándose escapar por la válvula de seguridad el exceso de vapor generado, y no utilizado por aquella maquinaria.

El resultado de la economía de combustible nos parece tal que sorprenderá gratamente á nuestros hacendados; y si hemos de tomar en cuenta la inteligente opinion de muchos de los que presenciaron el ensayo, el bagazo en totalidad consumido, no habria sido bastante á levantar el vapor necesario para moler en una de nuestras pailas comunes de fluses.

Ya hemos indicado arriba que la seccion correspondiente del Jurado se promete hacer una nueva prueba en espacio mayor de tiempo y con suma mayor de observaciones, á cuyo efecto se tendrá acopiado bagazo en bastante cantidad; y de su resultado trataremos de ocuparnos en su dia.

La opinion del Jurado vendrá luego á decir la última palabra en el asunto.

EL BANQUETE A “EL DERECHO.”

Entre las colecciones de periódicos de la Metrópoli traídas por el correo entrado en puerto el miércoles último, hemos recibido la del nuevo colega liberal *El Derecho* en cuyo número 11, correspondiente al 26 de Abril, leemos el siguiente editorial que reproducimos con satisfaccion por referirse á nuestro consecuente amigo D. Juan Angel Michelena y por la importancia política que indudablemente reviste y reconocerán en aquella espontánea manifestacion de este distinguido cubano los Sres. que hoy rigen los destinos de la Nacion:

El antiguo y conocido liberal cubano D. Juan Angel Michelena, cbebió anoche con un espléndido banquete en Fornos, á la redaccion propietaria de nuestro periódico.

Asistieron á él, D. Francisco Gil, que llevaba además la representacion del Sr. Michelena, y los que constituyen nuestra redaccion, Sres. Torquemada, San Martin de la Vara, Nuñez, Meana, Deó, Sanchez (D. Eduardo) y Navarro.

Llegada la hora de los brindis, el Sr. Gil, manifestó que el objeto del banquete era sólo una manifestacion de cariño hácia el periódico que en el estado de la prensa ha venido á representar el elemento joven del partido constitucional.

En un elocuente período, dedicó el jefe de nuestro partido frases de respeto y cariño, concluyendo su discurso con un brindis por la redaccion de EL DERECHO.

El Sr. D. Juan Antonio Nuñez, comenzó su discurso con un recuerdo cariñoso para Cuba, y especialmente para la Habana, en donde tiene amigos tan queridos como D. Juan Angel Michelena, del cual hizo una descripcion á sus amigos, haciendo resaltar el amor que siente hácia la libertad, hácia España y hácia el jefe de nuestro partido: terminando con un brindis por la libertad, por Sagasta, por la redaccion de EL DERECHO y por D. Juan Angel Michelena.

Nuestro compañero de redaccion D. José Meana, declaró su inmenso gozo al ver reunidos á los que, profesando la misma comunión política, representaban el elemento más joven del partido constitucional de la Península y Cuba, cerrando su discurso con un cariñoso recuerdo para los constitucionales cubanos.

Don Eduardo Sanchez dedicó un recuerdo de cariño hácia su ilustre amigo el general Martinez Campos, confiando en que mientras existan unidos los que hoy representan en el Gabinete la idea de nuestro partido, la libertad se ha salvado. Terminó su discurso brindando por la libertad, por Sagasta y por Martinez Campos, y enviando un cariñoso recuerdo hácia la Andalucía, su país natal, y hácia su nuevo amigo D. Juan Angel Michelena.

El Sr. Deó, declaró que siempre estaria con todas sus fuerzas al lado de la libertad y del orden, y expresó el grato sentimiento que le embargaba al ver la union que existió dentro del partido que simboliza el Sr. Sagasta, y terminó brindando por la libertad, por Cuba, por D. Juan Angel Michelena y por sus compañeros de redaccion.

Los Sres. San Martin y Navarro, expresaron igualmente sus sentimientos de amor á la libertad, brindando además, por los constitucionales de Cuba.

Nuestro compañero Sr. Torquemada, comenzó enviando un cariñoso recuerdo á su antiguo compañero y querido amigo el vizconde de Ros, cuyo brindis fué contestado por toda la relacion.

Despues de dar las gracias al Sr. D. Francisco Gil y á su representado el Sr. Michelena, por la distincion de que era objeto el periódico, expresó sus sentimientos de gratitud hácia sus amigos por los honores que le habian dispensado, confiándole la direccion de EL DERECHO, y por las manifestaciones de cariño de que era objeto.

Exponiendo la política que se desarrolla en el periódico, declaró que EL DERECHO, es fiel intérprete de los sentimientos de su redaccion propietaria, y por tanto representante genuino del partido constitucional-liberal.

Dijo que EL DERECHO siempre estaria al lado de su indiscutible jefe, D. Práxedes Mateo Sagasta, defendiendo lo que él defendiese, y acatando la política que él desarrollase desde las esferas del poder, seguro de que siempre habrá de fundarse en los principios de la más amplia libertad.

Prometió seguir siempre al lado de sus queridos amigos, defendiendo la causa de su partido desde las columnas del periódico, allí representado, y no transigir ni abandonarlos por nada ni por nadie.

Terminó dando un viva el Rey! que fué calurosamente contestado, y brindando por la libertad, por el orden, por Sagasta y Martinez Campos, símbolo de union del partido liberal-dinástico, por el ministro de Fomento, por el Gobierno y por los constitucionales.

Se envió una expresiva carta á los Sres. Sagasta y Martinez Campos manifestándoles la adhesion y cariño que les profesan los redactores de EL DERECHO.

Tambien se envió al Sr. Michelena un telegrama concebido en estos términos: “Redaccion DERECHO. reunida banquete Fornos, por D. Francisco Gil, saluda á Michelena, como amigo y correligionario, —Termina brindando por libertad, por el Rey, por Sagasta y Gobierno.—La Redaccion.”

El banquete duró desde las ocho á la una de la madrugada.

EL CALDO GORDO.

Siempre halla Rafael de Rafael modo de hacer dinero.

Cuando los certeros ataques de *El Autonomista Español*, en vez de morirse al día siguiente, anunció que pensaba morirse quince días después.—Ya no tendrá España quien la defienda en Cuba! ¡Pobre Patria mia, que te quedas sin Rafael! exclamaba el infeliz hecho un mar de lágrimas..... de cocodrilo!

Y el llanto produjo su efecto. Los comités conservadores del interior cayeron en la red que les tendió el ex-ciudadano mexicano y ¡oh suprema alegría!..... *La Voz de Cuba* recibió un *pico gordo*, como indemnizacion de los trancazos que le habia dado en mitad de la mollera *El Autonomista Español*.

Como hoy se halla *La Voz de Cuba* en igual situacion que ántes de los ataques de *El Autonomista* es decir, casi espirante, prepara la segunda parte de la comedia. Insulta del modo más grosero á la prensa liberal del país con el propósito de que algun cristiano le rompa cuatro costillas, que le den lugar á anunciar de nuevo su muerte con quince días de anticipacion..... y se alboroten los comités conservadores del interior y venga otro *pico gordo*!

Pero nosotros, que ya conocemos las maturranzas del colega, no le daremos gusto; cuando nos cargue demasiado, volveremos á publicar aquel documentico mexicano que tantas cosquillas le hizo, y mientras tanto dejaremos que siga haciendo..... el *caldo gordo*!

POR DONDE VIENE LA MUERTE.

(Segundo aviso.)

Pocos dias hace *La Correspondencia de España* sorprendió á sus lectores con la seguridad de que los conservadores de Cuba se prometian un triunfo completo y más satisfactorio que el pasado en las elecciones de la grande Antilla, añadiendo que los liberales de Santiago, ó sea el Departamento Oriental, se disponian al retraimiento. La noticia rodó por la prensa y dió juego. Algunos la tacharon de jactanciosa de parte de los conservadores, pensando, sin duda, en lo que es el manubrio electoral y en el poder incomparable de los capitanes generales de Ultramar. Nosotros no: nosotros lo creimos á pié juntillas, porque estábamos en el secreto.

Pero han venido telegramas que ratifican lo dicho por *La Correspondencia*. Los conservadores han vencido en la Habana. Y ahora los periódicos ministeriales, pudorosa y discretamente, nos participan que esos conservadores ó sea la Union constitucional, son el Conde de Moré, el Sr. Guzman..., pero tambien otras personas de ideas más avanzadas. Ministeriales *pur sang*.

¡Qué inocencia! Rectifiquemos el error. Los vencedores en las últimas elecciones de la Habana son pura y exclusivamente los enemigos de la reforma ultramarina.

¿A qué venir con subterfugios ni con medias palabras? La realidad de las cosas es esa. Han sido derrotados, así los liberales de Cuba como los amigos que la fusion tenia allende el Atlántico. Derrota prevista y hasta anunciada.

Es verdad que la Union constitucional, allá en sus primeros dias, cuando estaba en Cuba el general Campos, cuando tenia de su parte la proteccion oficial y veia á sus hombres en los puestos políticos y administrativos, sostuvo las reformas; y como reformistas se expresaron en sus primeros discursos parlamentarios los señores Armas y Guzman. Pero cuando estos diputados se afiliaron en la hueste canovista y obtuvieron cargos y honores, no sólo quedó sacrificado todo al mantenimiento del *statu quo*, con el aditamento de un presupuesto imposible de 800 millones, sino que principiaron las excomuni-

nes y persecuciones de aquellos diputados que, como el gran Armiñan, y los Sres. Chorot, Martinez Campos, Apezteguia, Argumosa y Giraud, persistieron en sus compromisos de la víspera de las elecciones. La Union constitucional de 1878 se deshizo, y sus prohombres apostataron, haciendo del general Campos el objetivo de sus burlas y de sus invectivas, así en Madrid como en Cuba. Bien es verdad que ahora, y después de la evolucion, tenían de su parte las mismas ventajas que ántes les acompañaban cuando las proclamaban. Tenían el apoyo oficial. Como le tienen hoy.

La cosa no merecía nuestra atención sino por una circunstancia. Los reaccionarios de Cuba han triunfado. Más, ¿por qué medios?

Dejemos á un lado lo del censo. En la Península es elector municipal el que paga cualquier contribucion; en Cuba necesita pagar 100 reales. La diferencia no es floja, y ya se comprende que no aprovechará poco á los conservadores que obligan á batirse á sus adversarios con las armas que ellos les dan. Pero, en fin, esta es la política *sincera* de asimilacion. Derecho electoral, distinto.

Todos los periódicos han denunciado la política imperante en el Gobierno general de Cuba y en la mayor parte de los gobiernos de aquellas provincias, como adversa á las reformas y complaciente hasta lo inconcebible con los hombres que habían creado y sostenido hasta la caída de Cánovas á aquellas autoridades. Y todos los periódicos no han cesado de pregonar los mil abusos cometidos en la rectificacion de listas, señaladamente el de admitir el Ayuntamiento de la Habana el último día, y á las once de la noche, más de mil reclamaciones, resolviendo aprobar en globo y de un golpe todas las de inclusion, que eran las de los conservadores, y rechazar de la propia cuenta todas las de exclusion, que eran las suscritas por los liberales.

Bajo estas condiciones ha tenido efecto la lucha electoral de la Habana. El triunfo ¿podía ser dudoso?

Lo que sí le parecerá á los hombres imparciales es la energía del Ministerio del Sr. Sagasta en este punto. Que venzan sus enemigos porque tienen el número y la ley ¿qué se le ha de hacer! Pero que venzan por la fuerza moral que les da el Ministerio conservando en los altos puestos y en la direccion de la política cubana á las hechuras del Sr. Cánovas y á los defensores de la prévia censura, del reglamento, del cepo y el grillete, de la deportacion gubernativa, de la autocracia militar y otras lindezas, eso, francamente, pasa de cándido á torpe y pudiera dar en desastroso.

La *Correspondencia* sabia bien lo que se decía. Los conservadores han vencido. Ha sido derrotada la antigua política del Sr. Martinez Campos. Y el Sr. Cánovas frotándose las manos y sonriendo dirá al país, bajo la fe de las autoridades *fusionistas* de la grande Antilla, que la política del general Campos nunca fué estimada en Cuba ni pasó del aire y el tono de una regular cadetada.

Después *La Correspondencia* se saldrá con la suya. Los liberales del departamento Oriental se traerán. Mal gusto, porque debe ser delicioso votar en pleno estado de sitio, bajo el régimen de los registros de domicilio y de las deportaciones á Ceuta, y ante el poder omnímodo del ex-ayudante del general Campos, el liberalísimo general Polavieja.

Hay muchas gentes que se perecen porque les den con la badila en los nudillos.

El Demócrata, Madrid 12 de Mayo.

PUNTOS NEGROS.

Llamó mucho la atención que el Sr. Surrá, cuando vino á esta Isla á encargarse de la Direccion de Hacienda, no lo hiciese en uno de los vapores-correos de la empresa Antonio López, sino por la vía de Francia y los Estados Unidos.

Pero ha llamado mucho más la atención que tampoco para su regreso á la Península haya aprovechado los vapores de López, dando la preferencia á la misma vía americana por donde vino.

El caso no es para menos.

Parece que entre el Sr. Surrá, que, en las provincias andaluzas conquistó el título de perseguidor de bandoleros, y Antonio López no existía muy buena inteligencia.

El día que se embarcó el Sr. Surrá presenciámos abordo una escena muy cómica.

D. Lope Gisbert fué á despedirlo.

Cuando se acercaba la hora de salir el vapor oyóse una campana.

El Sr. Gisbert creyó que anunciaba la salida y se dirigió á la escala precipitadamente, temeroso de que el vapor partiese con él; lo que le hubiera hecho muy poca gracia, pues todavía necesita *trabajar mucho* para que no se malogre su candidatura para diputado del partido conservador.

Ya en el último escalon se encontró con que no había allí ningun bote en que poderse embarcar.

Quiso volver á subir; pero era ya imposible; porque otras muchas personas, engañadas como él por el toque de la campana, se habían abalanzado á la escala y estaban en ella impidiéndole el paso; y, lo que es peor, empujándole con fuerza como para arrojarle al mar.

¿Lo harían con esta intencion?

No lo sabemos, pero todo es creíble dadas las simpatías de que goza D. Lope.

Excusado es que pintemos los esfuerzos inauditos y hasta titánicos que D. Lope tendría que hacer para no ir al mar á ser pasto de los tiburones que allí probablemente habria.

Nosotros creemos que los tiburones nada le hubieran hecho: también debe creerlo el mismo D. Lope; pero en aquellos momentos no lo pensaria.

En esto se acercó un bote en que venían más de veinte personas.

Estas se empeñaron en subir al vapor, lo cual era casi imposible.

Después de intentarlo inútilmente varias veces, consiguieron al fin; pero no sin dar cada uno su correspondiente estrechón á D. Lope, de cuya levita de alpaca tuvieron que agarrarse para facilitar el asalto al buque.

Figúrense nuestros lectores la cómica figura que haría D. Lope casi suspendido sobre el mar, entre una multitud que queria bajar y otra multitud que queria subir.

Realmente, la escena fué graciosísima.

Probablemente D. Lope habrá quedado *convidado* para no volver nunca á los vapores á despedir amigos.

Parece que se confirma lo del nombramiento del Sr. Carbonell para Director de Hacienda.

¿En qué estará pensando el Gobierno?

¿Cómo le habrá quedado la cabeza al Ministro?

Se nos ha asegurado que *La Voz de Cuba* cambia de propietario y director.

La noticia no nos sorprende.

Ya sabíamos hacia tiempo que *La Voz de Cuba* estaba de venta.

Lo que extrañamos es que haya encontrado quien la compre.

Respecto á quien sea el comprador, corren dos versiones.

Unos designan como tal á la empresa del *Diario de la Marina*.

Otros, al partido democrático.

A lo de la venta tal vez le diéramos crédito; pero respecto á los compradores que se indican, nos parece que la noticia es inexacta.

¿Para qué habia de querer el *Diario de la Marina* comprar á *La Voz de Cuba*? Para qué la necesita? Qué daño puede hacerle *La Voz*?

A menos que tema el *Diario* que *La Voz* lo desbanque en el partido á que ámbos pertenecen.

Pero el *Diario* no puede abrigar tal temor: bien sabe el *Diario* que en el partido no le hacen caso á ninguno de los dos.

Tampoco el partido democrático puede ser el comprador.

¿Dónde tiene el dinero?

Verdad que á *La Voz* se le puede comprar por cualquier cosa.

Pero ni esa "cualquier cosa" tiene el partido democrático.

En él hay caja, y tesorería, y tesorero; pero falta el tesoro.

Nos escriben de Santiago de Cuba que el General Polavieja habia pensado venir á la Habana á pedir cuenta á *El Triunfo* y á la REVISTA de lo que sobre su gobierno hemos dicho; pero que luego ha desistido de emprender el viaje.

Ha hecho bien el General Polavieja, pues el viaje hubiera sido inútil. Nosotros no damos cuenta á los caballeros particulares de lo que contra los actos de las autoridades y demás hombres públicos escribimos, siempre con datos en que fundarnos.

La Bandera Española para probar lo *paternal* del Gobierno del General Polavieja, habla de un baston y una espada que entre los voluntarios y el Círculo

español de Santiago de Cuba van á regalar á dicho General.

Ya sabemos lo que prueban tales obsequios, hechos casi siempre por compromiso ó con la mira de conagrarse con la autoridad ó, por lo ménos de no *desgraciarse* con ella.

Desde 1868 para acá ¿á qué autoridad de las que han figurado en las distintas provincias de esta Isla, por mala que haya sido, no se le ha regalado algun baston ó alguna espada?

El General Martinez Campos no necesitó nunca que le regalasen espadas ni bastones para probar cuán querido era por el pueblo de Cuba.

Los que le habían dado el corazon no necesitaban demostrarle con regalos su cariño.

Es verdad que tampoco el General Martinez Campos necesitaba bastones ni espadas, porque no acostumbraba apalearse al pueblo ni verter su sangre.

Ocupándose de ese *baston* y esa *espada* dice *La Voz de Cuba* que esos presentes al General Polavieja son *la voz del pueblo* que siempre se respetó como *la voz de Dios*.

También á *La Voz* la regalaron días pasados las insignias de Comendador de una orden.

El obsequio procedía de varios comerciantes, entre los cuales aparece la firma de D. Aquilino Ordoñez que *se hallaba* en Nueva York.

¿Se dirá que ese regalo *es voz del pueblo* ni *voz de Dios*?

¿Que ha de decirse! Ese regalo es fruto de la osequiosidad de algunos que, no sabiendo en que emplear sus ratos de ocio, les ha dado la manía por ahí.

Si la *voz* suya *es voz de Dios*, venga Dios y véalo.

En *La Correspondencia de Cuba* hemos leído una carta que se dice suscrita por cincuenta y tantos caballeros particulares que piden indulgencia y consideracion para el Sr. Gozalez Boet que se encuentra preso en el catillo de la Cabaña.

Los fundamentos de tal peticion se reducen á que el Sr. Boet en Cuba ha prestado grandes servicios á la causa de la integridad nacional.

La Correspondencia prohija esa carta.

Nosotros lo extrañamos; pues cuando se han seguido otras causas por abusos, defraudaciones ó desfalcos en alguna de las dependencias del Estado, *La Correspondencia* ha seguido paso á paso y con el noble y moral interés que debe inspirar al periodismo, la marcha de esas causas y nunca le ha ocurrido averiguar si entre los procesados habia alguno que hubiese prestado servicios á la patria, para interceder por él.

¿No cree como nosotros el colega que los servicios á la patria deben ser premiados, pero no torcer la accion de la Justicia é impedir que sean castigados los delitos cometidos?

Piénselo bien el colega y de seguro que se pondrá de nuestra parte.

El haber servido á la patria, no dá carta blanca para cometer toda clase de delitos.

¿Y qué servicios prestó á la patria el Sr. Boet?

¿Dónde los prestó?

¿A caso en Cuba?

Pregúntese á los vecinos de Santiago de Cuba, teatro de sus hazañas, y todos á una voz dirán que el Sr. Boet fué el Atila de aquella comarca; el terror de los ciudadanos pacíficos; el impulsor de muchos que nunca soñaron ser insurrectos y que fueron á reunirse con éstos por no sufrir la suerte que con el Sr. Boet les esperaba.

¿Cómo sería el Sr. Boet, cuando, segun los periódicos lo publicaron, el Gobierno dispuso formarle causa!

¿Son esos los servicios que en Cuba prestó el Sr. Boet á la patria?

¿O los prestaría quizá en la Península sirviendo á las órdenes de D. Carlos?

Nosotros no queremos aumentar la *afliccion* al *aflicto*.

El Sr. Boet, se encuentra preso y no pretendemos empeorar su causa.

Pero no podemos consentir que con propósitos contrarios se quiera hacer aparecer como un héroe servidor de la patria á quien está muy lejos de serlo, que se pretenda cubrir con aureola de gloria á quien no puede ostentarla.

Nosotros creemos que el tribunal que ha de juzgar al Sr. Boet, procediendo en justicia, se desentenderá de todo lo que no haga relacion con el delito que se le imputa, el cual, segun nuestras noticias, nada tiene que ver con el *heroísmo* del Sr. Boet.

Y á fuer de imparciales y justicieros consignaremos que veríamos con gusto la absolucion del Sr. Boet si resulta inocente de ese delito imputado.

Respecto á lo demás, sea una verdad el lema "olvido de lo pasado" con que se coronó la paz del Zanjón.

El Sr. Sub-director General de Hacienda, D. José Rodríguez Correa, emplazó ante los tribunales á *La Voz de Cuba*.

La Voz de Cuba no asistió al juicio de conciliación y el juzgado evacuó el acto en rebeldía. Y el procurador del Sr. Correa presentó su querrela ante el Juez de Catedral, pidiendo embargo de bienes, entre otras cosas.

Y todo ¿por qué?

Porque *La Voz de Cuba* no quiere creer que hay brujas y que pasó el tiempo en que podía bravear á diestro y siniestro.

Deseamos que salga bien librado, en justicia.

EL TRIANGULO.

Para que nada falte en el cuadro sombrío que presenta hoy la prensa cubana con la ley de imprenta de Cánovas, aplicada é interpretada por sus sectarios, el Secretario General Sr. Carbonell ha creado contiguo á su despacho un negociado de imprenta y puesto á su frente al Sr. Miralles, al censor último, al Atila previo del pensamiento y de la imprenta.

Como se ve, el objeto no puede ser otro, sin duda, que el de tener un atalaya que se encargue de advertir las omisiones del auxiliar Sr. Vals y del mismo Sr. Corzo.

Es un triángulo que deja muy á la zaga las glorias de los Melendos y demás ejecutores del omnipotente capricho de los que condenaron á Cuba á comerse el azúcar que produzca en lo sucesivo.

¡Y esto sucede gobernando el Sr. Sagasta!

UNA ESCENA REPUGNANTE.

Con este título hallamos en *La Luz* de Puerto Príncipe, de 23 de Abril, el siguiente artículo que *El Oriente* de Manzanillo, de 15 de Mayo, *La Reforma* de Colon, y otros colegas de estos últimos días, reproducen y confirma y ratifica el citado colega Camagüeyano del 28 de Mayo último, sobre cuyo contexto llamamos la atención de las autoridades eclesiásticas y civiles:

I.

Los que crean exagerada la pintura que nos hace Ayguales de Izco, de la satánica figura de Fray Patricio en su *Maria la hija de un jornalero*, los que juzgando que no cabe la maldad en los hombres que consagran su existencia á las sagradas y castísimas funciones del sacerdocio, entregan el alma de sus hijas, de sus hermanas, de sus esposas á la exclusiva dirección de quien no lo merece muchas veces; los eternos y sistemáticos defensores de ciertas cosas, que nos recuerdan la sangrienta epopeya de la St. Barthelemy, lean esta historia que hemos venido aprendiendo día tras día, hasta el momento de la ignominiosa escena que es la causa de estas líneas, y que valiéndonos de pálidos colores trasladamos al público por medio del periódico, como provechoso aviso al mundo cristiano, y para eterna vergüenza de sus míseros autores.

II.

Hace dos meses, próximamente, una hermosa mañana de Febrero, el sol esparcía la animación y la vida desde los dorados balcones del oriente; el mar estaba tranquilo, el cielo azul y límpido.

Allá en los confines de levante, en esa línea en que parecen unirse el cielo y las aguas, se distinguía un movable punto blanco. Ese punto blanco avanzaba en dirección á nuestro muelle, con maravillosa rapidez; dejando en pos de sí, en el mar, brillante surco de nevada espuma, en el aire luengos girones de flotante humo: era un vapor.

La gente de Sta. Cruz, cumpliendo una costumbre en ella inveterada, se aglomeraba en el extremo del muelle.

El vapor avanzaba más y más, hasta que al fin atracó.

Entonces se vió desembarcar una jóven de tez morena y de cabellos negros.

Vestía con elegancia: en sus formas se notaba desde luego la ausencia de morbidez; esa morbidez que es peculiar en la vírgen; pero en cambio, en sus ojos brillantes y rasgados y en sus carmíneos lábios, ligeramente contraídos hácia arriba, observábase al

primer golpe de vista, muy mucho de Popea y muy poco de Lucrecia.

Venia sola, es decir, la acompañaba solamente una oveja, lindo animalito, cuya peinada lana podía competir en blancura con la nieve.

Quien era esa dama?—Nadie lo supo de pronto; más tarde se llegó á descubrir algo.

El *Sobrino*—que este cariñoso nombre se dá al honrado sacristan de la Parroquia de Santa Cruz—ofreció galantemente su brazo á la jóven y la condujo á... las habitaciones que ocupa en la sacristía nuestro venerable Párroco.

Santa Cruz quedó asombrada con este acontecimiento al principio: pero luego, después de algunos cuchicheos naturales en los pueblos chicos, todos nos acostumbramos á la idea de que la interesante jóven era llavera del Cura. Y aunque se la vió en algunos bailes dados en *Plata Bonita*, también nos acostumbramos á la idea de que la jóven llavera, podía rendir religioso culto á la diosa de las piruetas.

III.

En tal estado las cosas llega el viernes santo, día sublime, en que la iglesia de Cristo conmemora el mas grandioso acontecimiento que presenciaron los hombres; día de recojimiento, de santo temor, de penitencia y unción.

El inarmónico sonido de la matraca mortifica nuestros oídos y nos recuerda que debemos visitar el templo y que debemos orar.

Buenos cristianos nosotros, nos dirigimos al templo, para entregarnos allí á los inefables goces de la oración.

Como ha muerto el Hombre Dios, ha muerto el día: las tinieblas envuelven el espacio, cual si fueran un inmenso y funerario crespon.

A la dudosa claridad de pálidos blandones observamos el interior de la iglesia, con sencillez severa decorado.

A un lado del altar mayor, sobre blanco dosel, vése la imágen tristísima de la Vírgen de los Dolores y un crucifijo á sus plantas.

Al lado opuesto, frente á la imágen unas veces de pié, otras sentados; unas veces cantando y otras no; pero siempre, al parecer, poseídos de santa unción evangélica elevan sus preces á la Reina de los Cielos, dos ministros del Señor.

Uno es nuestro venerable Párroco, el otro es D. Venancio Rodríguez, Capellan del 2.º Batallón del Rey.

Este último, según sabemos, ha llegado por el día á nuestro modesto pueblo; ha recibido generosa hospitalidad de su colega, que le ha franqueado las puertas de su casa—la sacristía—y lo ha sentado á su mesa: el capellan en cambio le ayuda en las ceremonias con que la Iglesia conmemora el augusto acontecimiento de nuestra redención espiritual.

Todo esto parece lógico: hasta aquí no hay escándalo; hasta aquí, si bien se quiere, nada sucede de malo.

Mas con el tiempo conoceremos los sucesos.

IV.

Al entrar en la iglesia, llegan á nuestros oídos ciertas palabras extrañas que nos llaman la atención.

El sacerdote recién llegado es objeto de algunas conversaciones que le hacen muy poco honor.

He aquí lo que sabemos:

En el sagrado recinto de la Iglesia, y en presencia, según parece de algún devoto, ha requerido de amor á la linda llavera de nuestro párroco; pero con tanta vehemencia, que la linda llavera, para verse libre de los brazos, que el Capellan amorosamente le tendía—ha levantado su mano..... que dos veces ha caído sobre la mejilla del mísero.

Con este desagradable antecedente nos retiramos á casa.

Al otro día—Sábado de Gloria por la noche;—el escándalo aumenta y pasa al dominio público.

El Capellan del 2.º Batallón del Rey, irritado por el poco éxito de su intentona sacrílega; después de haber usado de los halagos y de la seducción primero, pasa luego á la amenaza, á la fuerza. No respeta la presencia de nuestro párroco, y en un acceso de lúbrica pasión corre en pos de la llavera, que evita el horrible ataque refugiándose en su cuarto.

Entonces llegó á su colmo el escándalo.

El Párroco indignado ante tamaña infamia, reprende severamente al Capellan y

"Hubo mientes como puños y hubo puños como mientes."

Nuestro párroco, hombre de hercúleas fuerzas, logra dominar á su adversario, algo debilitado por los excesos del alcohol, lo derriba en tierra y concluye arrastrándolo hasta la puerta de la calle, á donde lo arroja ignominiosamente.

El Capellan repuesto algún tanto, penetra nuevamente en la sacristía, armada su diestra mano de un revólver, y vuelve á salir obligado por la guardia del cuartel, á quien es forzoso tomar parte en el asunto.

Hay cosas que no pueden comentarse, que no pueden hacerse mayores de lo que son.

Santa Cruz del Sur, está indignada y pide el castigo de tamaños desafueros.

Los dos sacerdotes son culpables: el uno vive en compañía de una jóven desconocida, el otro, es un perjuró á Dios, un traidor á la amistad.

Nosotros, haciéndonos ecos de un pueblo ultrajado en sus afecciones mas caras: en sus bien sentadas creencias religiosas y en su immaculada dignidad, no vacilamos en denunciar tales hechos, porque juzgamos que en nuestro doble carácter de ciudadanos honrados, y de representantes de un periódico en esta localidad, estamos en el deber ineludible, de constituirnos centinelas avanzados de la moralidad pública, y de todo lo que tienda á enaltecer nuestra Pátria.

Agustín de Velasco y Cisneros.—Rafael de Varona.
Santa Cruz del Sur, 19 de Abril de 1881.

LO DE SIEMPRE.

El Sr. Morales de los Rios, administrador magnífico de la desdichada, y siempre á descuento, Compañía Española de Alumbrado de Gas, no puede estarse quieto ni mantenernos callados nunca, en su afán de no perdonar medio para que de él se hable y de la desastrosa gestión de los intereses que le están confiados.

Convencido este heróico administrador de que las defensas de *La Voz de Cuba* le son contraproducentes, apeló al recurso de meter sutilmente la mano peluda de su *maquiavelismo* en el plato de *La Correspondencia de Cuba* para tirarle algunas chinitas á la Compañía Habanera del Gas; pero esta vez, como siempre, erró el tiro.

La siguiente carta explicará desde luego, y á cuenta de lo que reservamos para otro día, cómo al Sr. Morales de los Rios se le aguan los mejores planes:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio: provocado de la manera más inconveniente y más injusta por un periódico de esta Capital, me veo en la necesidad de dirigirme á Vd. suplicándole admita en las columnas de su acreditada REVISTA la presente carta para que conste:

1.º Que la Nueva Compañía de Gas de esta capital no tiene más Presidente de su Consejo de administración que el que suscribe, que no ha tenido el honor de ser nunca Concejal del Excmo. Ayuntamiento; ni ha estado jamás en Santander, lo que siente mucho; ni ha suscrito, aunque hubiera deseado hacerlo por estar conforme con ella, la carta de desagravio al dignísimo Sr. Director del Banco Industrial.

2.º Que la referida Compañía de Gas, procura cumplir como es su deber las leyes del País, inspirándose siempre en el criterio de las Autoridades y funcionarios encargados de su aplicación, siendo incierto que adeude derechos exigibles de Aduana, ni cantidad de otra clase á persona alguna; por más que esté pendiente de resolución en la Dirección General de Hacienda, un expediente á consecuencia del cual se declarará si ciertos materiales importados, están comprendidos en la rebaja de una Real Orden, que se dictó con ese objeto, resolución retrasada y respecto á la que se viene solicitando reiteradamente el más pronto despacho del actual Sr. Director General, para pagar cuanto ántes la pequeña cantidad á que asciendan esos derechos.

3.º Que en los mismos días en que la Compañía recibió las obras de los Contratistas y en cumplimiento de otra Real Orden, se solicitó el domicilio de aquella en esta capital estando pendiente la resolución del Gobierno General de la Isla é instándose también el pronto despacho.

4.º Que cumpliendo otra Real Orden se han entregado, al Sr. Gobernador de la Provincia, los planos de emplazamiento de la Fábrica y cañerías para su remisión al Gobierno de S. M. (q. D. g.)

5.º Que la Compañía no ha pretendido nunca ser

poderosa; pero sí que nadie la explote, dedicándose únicamente á defenderse de la competencia que la Española le hace en uso de su indisputable derecho y á ser útil al público al propio tiempo que á sus accionistas, teniendo sin embargo recursos más que suficientes para pagar sus gastos, extenderse y atender en un plazo no lejano á los importantes capitales en ella invertidos.

Y finalmente que el que dude de la verdad de cualquiera de los hechos expuestos, puede acudir á enterarse á las Oficinas citadas; al Excmo. Ayuntamiento y á la Administracion de la Compañía cuyos libros y documentos están á disposicion de todos los accionistas.

Anticipando á Vd. las gracias, Sr. Director, queda suyo atento S. S. Q. B. S. M.

ANTONIO BATANERO.

SJC Junio 7 de 1881.

LAS REFORMAS POLITICAS EN CUBA y su Ley Constitutiva,

POR

CALIXTO BERNAL.

DIPUTADO Á CORTÉS POR LA PROVINCIA DE SANTA CLARA
(ISLA DE CUBA).

4

La primera es la que se presenta con todo el aparato de una cuestion política, trascendental y aun de intencion acriminadora, y que, sin embargo, es la más irracional y baladí.

Este argumento consiste en decir que esa institucion es autonómica, y como tal sinónima de independencia ó separacion de la Colonia, suponiendo la criminalidad para excusar el raciocinio y discutiendo sobre el sentido ó significacion de una palabra, sin tratar jamás de definirla.

Definamos para entendernos.

¿Qué se entiende, ó se quiere entender aquí por autonomía?

Si por autonomía se entiende una institucion que estatuya un poder legislativo independiente del Gobierno de la Metrópoli, ésta no es la autonomía que pide Cuba; pero si se entiende por autonomía una institucion en virtud de la cual, la Colonia tenga una Corporacion popular en su seno, que promueva, discuta y formule todas las disposiciones que se rocen con los intereses de la Isla y proponerlas al Gobierno metropolitano, ó á su delegado para su aprobacion, sin la cual no puedan ser ejecutorias, si se llama á esto autonomía, esto es lo que pide Cuba y necesita y sin lo cual no podrá ser bien regida y administrada.

No hay, pues, tal legislatura colonial independiente, sino una que queda en dependencia completa, puesto que en la Colonia nada podrá hacerse con respecto á sus disposiciones generales sin la aprobacion del Gobierno ó de su delegado.

Esto es tan obvio que el argumento verdaderamente no se funda en la independencia de esa legislatura colonial, sino en la tendencia que esto significa á la independencia total de la Colonia, en cuya vía, se supone que aquella institucion no es sino el primer paso.

Pero esta argumentacion es tan ilógica que es por lo que la hemos calificado de irracional; porque, en efecto, ¿cuándo es que las colonias intentan ó desean separarse de sus metrópolis? Cuando, no teniendo aquéllas la debida intervencion en sus asuntos, se hallan desconocidos sus derechos y desatendidos sus intereses; pero cuando tengan sus moradores la debida y eficaz intervencion en sus asuntos, gozarán de todos sus derechos y sus intereses serán bien atendidos, porque los atenderán ellos mismos, y no habrá motivo entónces para desear la separacion, porque suprimida la causa, se suprimen los efectos.

Por el contrario, cuando, por no tener los moradores de las colonias eficaz intervencion en sus negocios, están desconocidos sus derechos, mal regidos, peor administrados, vejados, oprimidos y explotados, entónces es cuando nace y surge necesariamente la idea y deseo de la separacion.

Esto es lo racional, lo que ha sucedido y sucederá siempre, y lo que debe tenerse muy presente porque es la contestacion victoriosa de ese pretendido argumento Aquiles, con el que se han combatido hasta ahora con éxito las justas aspiraciones de los cubanos, presentando á falta de razones, el espectro de la traicion.

El argumento es, pues, contraproducente, porque se pretende con él hacer insoluble el lazo que une á las metrópolis con las colonias, en virtud de un sistema que es el que la razon y la historia demuestran que es, por el contrario, el que conduce indefectiblemente á la separacion.

Hay además otra circunstancia que debe tenerse en cuenta.

Las colonias, para ser independientes, necesitan poseer la fuerza necesaria para defender su independencia de las naciones extrañas, prefiriendo en otro caso la dependencia, si sólo es protectora, de la Me-

trópoli. Y esto explica uno que parece fenómeno y que no es sino un hecho natural y lógico. Una colonia, como la del Canadá, exigua en comparacion con sus vecinos los Estados Unidos, prefiere la dependencia leve que no se deja sentir de la Metrópoli á una independencia que la llevaria á la absorcion de su poderosa vecina.

Cuba se halla en la misma situacion, y véanse los distintos efectos segun las distintas causas.

Cuba, mal gobernada, ha llegado hasta á desear su anexion á los Estados Unidos, á pesar de la diversidad de idioma, religion, usos y costumbres: pero cuando Cuba sea regida por instituciones análogas á las del Canadá, preferirá, como éste, la dependencia filial de la Metrópoli que no se deje sentir, á la absorcion de los Estados Unidos, con tanta mayor razon cuanto que son esencialmente distintas las condiciones de uno y otro pueblo.

Por tanto, lo único que puede hacer insoluble el lazo que une á Cuba con España, es el régimen autonómico expansivo que satisfaga las justas aspiraciones de aquellos habitantes.

* *

Se dice que esta institucion constituiria un privilegio á favor de Cuba que no se puede conceder á las demás provincias de España. Pero las provincias peninsulares y adyacentes no la necesitan, porque ni están separadas por un Océano, ni tienen intereses y necesidades distintas.

Fuera de las razones que ya hemos mencionado y saltan á la vista, como provenientes de la naturaleza, hay otra de tal importancia, que ella sola bastaria para resolver la cuestion, y ésta es la que proviene del hecho de haberse cargado á Cuba una deuda especial que debe satisfacer ella con su propio Tesoro, junto con todos los demás gastos de su administracion y gobierno.

Esto no sucede con ninguna provincia de España y este solo hecho, que hasta puede decirse que constituye una personalidad distinta, basta para demostrar la necesidad de que se faciliten á Cuba todos los medios necesarios á fin de que ella misma pueda buscar y arbitrar los recursos que necesite para satisfacer las inmensas y especiales obligaciones con que ha sido recargada.

Se alega asimismo que semejante concesion seria contraria á nuestras tradiciones y nuestra historia que siempre ha sostenido y practicado el sistema de asimilacion.

Pero esto, aunque sea cierto, no satisface. Seguir invariablemente las tradiciones, sean buenas ó malas, es lo que se llama rutina. Todos los pueblos varian ó modifican sus tradiciones, segun los adelantos que se desarrollan en el tiempo, y rechazar esos adelantos solo por no contrariar las tradiciones, equivaldria á ser refractarios á la civilizacion y al progreso.

Es verdad que nuestras tradiciones coloniales son asimiladoras, pero tambien lo es que ellas son las que nos han conducido á la pérdida por la guerra de nuestras más preciadas colonias, y pretender seguir el mismo camino, es obstinarse en llegar al propio término.

(Continuará)

LEY DE IMPRENTA PARA CUBA.

3

TITULO VI.

DE LOS TRIBUNALES DE IMPRENTA.

Art. 31. Conocerá de todos los delitos de imprenta un Tribunal, compuesto de un Presidente de sala y dos Magistrados de la Audiencia en cuyo territorio se publique el periódico, (1) designados por el Gobernador General.

Art. 32. Los Magistrados que compongan el Tribunal de imprenta [2] disfrutarán sobre sus haberes la gratificacion anual de 1,250 pesetas.

Art. 33. El Presidente y Magistrados podrán ser recusados por las mismas causas que los demás Magistrados de las Audiencias.

Art. 34. El escrito de recusacion se presentará al Presidente del Tribunal dentro de las 24 horas siguientes á la notificacion de la denuncia.

Art. 35. En la tramitacion de este incidente se estará á lo dispuesto en la legislacion comun.

TITULO VII.

DE LOS FISCALES DE IMPRENTA.

Art. 36. En la Habana y en cualquiera otra poblacion donde el número de periódicos lo hicieren necesario, habrá Fiscales de imprenta, nombrados por el Ministerio de Ultramar.

Art. 37. Estos funcionarios serán Letrados, y tendrán la categoría y sueldo de Fiscal de Audiencia de provincia.

[1] nombrados por el gobierno.

[2] de Madrid disfrutarán sobre su sueldo la gratificacion anual de 2,500 pesetas. Los que formen el tribunal de Barcelona tendrán la gratificacion anual de 2,000 pesetas.

Art. 38. El nombramiento de Fiscal de imprenta sólo podrá recaer en funcionarios públicos, activos ó cesantes, que tengan la categoría expresada en el artículo anterior, ó las condiciones necesarias para obtener, con arreglo á la legislacion vigente, el empleo y la categoría inmediatamente inferior á la señalada para el cargo de Fiscal de imprenta en el mencionado artículo, ó haber ejercido la Abogacía ocho años.

Art. 39. Uno de los Abogados fiscales de la Audiencia designado por el Gobernador General suplirá al Fiscal de imprenta en ausencia y enfermedades.

Los auxiliares que la Fiscalía de Imprenta necesite habrán de ser Letrados; y su nombramiento, así como el de los demás empleados subalternos, se hará por el Ministerio ó por el Gobernador General, segun proceda.

Los gastos que por personal y material exijan las Fiscalías de Imprenta y la gratificacion de los Magistrados á que se refiere el artículo 32 se consignarán en el presupuesto de la Isla.

Art. 40. En las capitales de provincias no comprendidas en el artículo 36 donde haya Audiencia, desempeñará el cargo de Fiscal de Imprenta el Teniente fiscal ó un abogado fiscal designado por el Gobernador General.

Art. 41. En todos los partidos judiciales desempeñará aquel cargo el Promotor fiscal.

Art. 42. Todas las acciones por delitos de imprenta serán ejercidas por el Fiscal especial.

Art. 43. Los Fiscales de imprenta tendrán la obligacion de dar conocimiento á los Fiscales de las respectivas Audiencias de los delitos que á su juicio se cometan por medio de los periódicos, y no sean de los comprendidos y penados por esta Ley especial.

Al efecto acompañarán, con la comunicacion que á los Fiscales de Audiencia dirijan, un número del periódico en que el delito se cometa.

TITULO VIII.

DEL ENJUICIAMIENTO.

Art. 44. La accion penal para perseguir ante los Tribunales los delitos de Imprenta prescribe á los ocho dias de la publicacion del impreso.

Art. 45. En el término fijado en el artículo anterior el Fiscal de Imprenta procederá á la denuncia del periódico que haya infringido las disposiciones de la presente Ley, ordenando, si lo juzga oportuno, el secuestro de los ejemplares del número denunciado, y poniéndolo en conocimiento del Gobernador de la provincia para que lo lleve á cabo.

Art. 46. Inmediatamente que se presente la denuncia ante el Tribunal de Imprenta, se pondrá en conocimiento de los directores de los demás periódicos que se publiquen en la localidad para que se abstengan de reproducirlo.

Art. 47. La denuncia Fiscal contendrá las circunstancias siguientes:

Primera. Título del periódico.

Segunda. Nombre y domicilio del fundador propietario, ó en su caso, del gerente.

Tercera. Naturaleza del delito, citando el artículo ó suelto que lo constituye, y el artículo de la Ley en que se halla comprendido.

Art. 48. Presentada la denuncia en el término legal, el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, señalará dia para la vista, que no podrá verificarse ántes del quinto dia, ni despues del octavo.

En la misma providencia se ordenará la citacion y emplazamiento, debiendo hacerse la notificacion del señalamiento al fundador propietario del periódico, ó en su caso al gerente: con antelacion por lo ménos de cuarenta y ocho horas al señalado para la vista.

Art. 49. El emplazado podrá comparecer por sí ó por medio de procurador con poder bastante, y asistido ó no de Letrado, segun su voluntad.

Art. 50. El Tribunal de imprenta se reunirá en el dia señalado para celebrar vista; este acto será público, á no ser que el Tribunal decida lo contrario, por exigirlo así causas especiales.

Art. 51. En el acta de la vista dará cuenta el Escribano de Cámara ó Relator de las actuaciones practicadas; acusará el Fiscal y defenderá el periódico un Letrado en ejercicio del respectivo colegio ó de fuera con tal que se halle habilitado en la forma prescrita en las disposiciones vigentes. La vista se verificará aunque no asista el defensor del periódico.

Art. 52. Terminada la vista, el Tribunal dictará el fallo, que se publicará en la Audiencia inmediata; si el periódico fuera condenado, se impondrán las costas al periódico; si absuelto, se declararán de oficio.

Art. 53. Formará sentencia el voto de la mayoría; si sobre la aplicacion de la pena ú otro punto en que quepa diversidad de pareceres no hubiese mayoría, se estará al voto más favorable al periódico denunciado.

Art. 54. Cuando fueren denunciados vários periódicos por la insercion de un mismo escrito, corresponderá el conocimiento y fallo del asunto al Tribunal de Imprenta, ante quien primero se hubiese entablado la denuncia.

Los efectos de la sentencia serán iguales para todos los periódicos denunciados.

Art. 55. Cuando del proceso resultare, que se ha cometido alguno de los delitos no comprendidos en esta Ley, y si en el Código penal vigente, el Tribunal de Imprenta mandará pasar los autos al Juez de primera instancia para su continuación y para la aplicación de la pena que corresponda conforme á las leyes comunes.

Art. 56. Si el periódico fuese condenado, se inutilizará la edición secuestrada; si absuelto, se devolverá al fundador propietario.

Art. 57. Contra los fallos del Tribunal de Imprenta condenando el impreso no habrá recurso alguno.

Procederá, sin embargo, el de casacion en los casos siguientes:

Primero. Cuando se funde en la infracción de ley á que se refiere la regla 57 de la ley provisional para la aplicación de las disposiciones del Código penal.

Segundo. Cuando se funde en infracción del procedimiento señalado en esta Ley para los delitos de imprenta.

Tercero. Cuando se funde en los casos segundo, sétimo y octavo de la regla 61 de la citada ley.

Para que pueda resolverse con seguridad sobre las cuestiones á que dé lugar el caso 2º de dicha regla, así la acusación como la defensa precisarán en el acto de la vista los puntos que sean objeto de sus respectivos informes, y el Secretario del Tribunal los consignará fielmente en el acto de la vista.

Cuarto. Cuando se funde en que la sentencia no impone al procesado la pena que corresponde según esta ley al delito.

Art. 58. El recurso de casación se interpondrá en el término improrrogable de tres días ante el Presidente del Tribunal sentenciador y para ante la Sala segunda del Tribunal Supremo; al deducirlo, el fundador propietario del periódico acreditará haber consignado en la Tesorería de la provincia la cantidad de 1,250 pesetas.

Art. 59. Interpuesto el recurso en tiempo y forma, el Presidente del Tribunal de imprenta remitirá los autos al Tribunal Supremo citando y emplazando á las partes para que comparezcan en el término de sesenta días.

Art. 60. El Tribunal Supremo comunicará los autos á las partes por su orden para instrucción por término de tres días á cada una.

Art. 61. Instruidas las partes, se señalará día para la vista, que no podrá ser anterior al quinto ni posterior al octavo.

Art. 62. La vista se verificará en la forma prescrita en los artículos 50 y 51, y una vez terminada, se dictará sentencia declarando haber ó no lugar al recurso; la sentencia se publicará en audiencia inmediata.

EL LIBRE-CAMBIO EN CATALUÑA.

La Asociación de agricultores del partido de Manresa y los productores y comerciantes de vinos de aquella comarca, han dirigido al Gobierno una exposición importante, no sólo por lo que en ella se pide, sino por lo que significa.

Los agricultores recuerdan al Gobierno que en Junio del pasado año, se aprobó por el Parlamento de la Gran-Bretaña una tarifa de derechos para la importación de vinos, que si no tan beneficiosa á nuestros productores como fuera de desear, era sin embargo lo bastante para que los vinos españoles pudieran tener fácil salida en el mercado inglés.

Dicha tarifa no se pondrá en práctica en tanto que el Gabinete británico no lo considere oportuno, y es más seguro que se aplicaría esta tarifa á los caldos españoles si no fuesen tan crecidos los derechos que España impone á las manufacturas inglesas. Si nuestro Gobierno, en sus negociaciones con aquella potencia, trocara concesiones por concesiones, los buenos españoles lo aplaudirían, la prosperidad de nuestro país sería un hecho. En estos dos últimos años, dicen los expositores, en los que tan considerables aumentos han tenido los precios de los vinos, la agricultura, la industria y el comercio se han desarrollado, y si bien es verdad que nuestro modo de elaborar los caldos no esté á la altura de lo que en otras partes se hace, ya se comprende que con estos aumentos, los productores, para asegurar las ventas, cuidarán de las excelencias del producto.

La rebaja de nuestros aranceles aduaneros significa la desaparición de la escala alcohólica, que tanto daña á la principal riqueza del país; significa además, encontrar no sólo un cambio ventajoso de comprador, sino un mercado cada vez mayor, pues

el pueblo inglés consumiría más vino si este fuese más barato.

“No se nos oculta—añaden los agricultores de Manresa—la mucha y pertinaz resistencia que van á presentar ciertos intereses á los cuales los gobiernos todos, sin distinción de clases ni matices, han concedido privilegios y preferencias. Por muy respetables que estos intereses sean, no debe, sin embargo, hacerse eco el Gobierno de los ayes y lamentaciones infundadas que evocan al tratarse de cualquier modificación arancelaria. Tenga en cuenta el Gobierno que la industria vinícola es la más importante y más extensa dentro del suelo de nuestra querida patria; es preciso redimirla del yugo á que ha estado sujeta por espacio de tantos años; derecho tiene á ello cuando tantos y tantos quebrantos ha sufrido.”

Hasta ahora nuestra exportación á Inglaterra no tiene importancia. El comercio francés compra nuestros caldos para colocar y dar fuerza alcohólica á sus vinos, y como lo crecido de estas compras obedece á la situación de Francia, es una locura dejar expuesta nuestra riqueza á las contingencias que sufra la nación vecina. Procure el Gobierno tratar con Inglaterra, con los Estados Unidos y con las naciones del Norte de Europa, con Venezuela, antes mercado excelente, y el bienestar y la riqueza serían fruto mediato de estas medidas; “no necesitamos—dicen los exponentes—allegar más datos que los que la Asociación para la reforma de los aranceles tiene publicados.”

“Pero tenga presente el Gobierno—añaden—que para establecer una vigorosa y enérgica corriente de exportación, es preciso otra de importación, por lo que, para facilitar la salida á nuestros vinos, es indispensable recibir en cambio otros productos preparados por sus compradores, para lo cual estorban las dificultades combinadas del Arancel y de las Ordenanzas de Aduanas.

Por lo que acaban de exponer, los que suscriben,

Suplican al Gobierno, que activamente, y sin otra mira que la riqueza y prosperidad de nuestra querida patria siga las negociaciones con el Gobierno de la Gran Bretaña, á fin de obtener para nuestros caldos la mayor suma de ventajas posibles en dicho proyecto de tratado; que rebaje las actuales tarifas de Aduanas según el más sano criterio económico, prestando así á la propiedad territorial y á la industria vinícola de España, el apoyo y protección que de consuno reclaman su importancia y sus necesidades.”

UN POCO DE ALGO, Y AUN ALGOS.

Fragmentos.

En Regla, se han abstenido los liberales de tomar parte en las elecciones.

Sin embargo, dice el *Diario*, que los conservadores han copado las mesas.

Pues era lo que faltaba: que se coparan á sí mismos.

También dice con mucho aplomo, que más de mil electores del partido conservador pertenecientes al municipio de la Habana, han salido para la Península en el mes de Abril.

Contando todos los que hayan salido en el citado mes, grandes, medianos y pequeños, de ámbos sexos; y suponiendo que todos fueran de la provincia de la Habana,—pues sabido está que por este puerto se embarcan los que vienen de otros puntos de la Isla—apenas llegarán al número supuesto por el *Diario*.

Y siendo así ¿cómo se explica este fenómeno electoral? Recordando un cuento que viene muy al caso.

Erase un catalán que hace bastantes años se hallaba establecido en el punto que antes se llamaba “recinto de las murallas.”—Trata de vender su bodega, y preguntado por el comprador á cuanto ascendía la venta diaria para fundar sus cálculos del tanto por uno que pudiera quedar de utilidad, responde el catalán dando importancia al negocio propuesto:—La venta diaria de esta bodega monta por término medio á diez pesos.—No me conviene, contesta el comprador, porque á duras penas, capital y ganancias, cubrirían los gastos.—Está Vd. en un grande error, porque los diez pesos vendidos, dejan once de utilidad.....

La historia no dice de qué procedimientos se valía el catalán del cuento para que se obrara semejante maravilla, pero sí diremos que muy bien podía dejar atrás á cualquier gitano de pura raza.

Dando aplicación á este cuento, y que tiene mucha

con los cálculos y cuentas galanas del *Diario*, podemos decirle: ¿Cómo es que los pasajeros salidos en el mes de Abril representan más votos que votantes?

Averigüelo el que quiera y pueda.

El corresponsal que tiene en Madrid *La Correspondencia de Cuba*, dice que el del *Diario* en el mismo punto, nada comunica sobre irregularidades y filtraciones cometidas por los conservadores, entre ellas el banquete dado á Romero Robledo, pagado por el Ayuntamiento de Sevilla, y 20 mil pesos que gastaba en coches, que el actual Ministro de la Gobernación ha reducido á 3 mil.

Pues no son pocas en gracia de Dios las pretensiones de *La Correspondencia*, intentar que el *Diario* cambiase sus antecedentes uni-personales de toda la vida, pidiendo justicia y moralidad pública, con la misma energía que lo hace cuando de algún bien particular se trata.

Para que el *Diario* fuera lo que pretende *La Correspondencia*, tendría que pedir permiso á la Directiva de la Sociedad, pues esta parece que ordena y manda elogios por activa y por pasiva, só pena de perder el Director los doce mil pesos de sueldo, y algun tantito de utilidades.

¡Buenos tiempos corremos para anteponer los deberes de escritor público á las delicias de la sopa boba!

Entáblase una polémica entre *El Triunfo* y el *Diario* sobre separación del poder civil y militar en las provincias de esta Isla, fundándose *El Triunfo* en el régimen que se sigue en la Península.

A esto contesta el *Diario*: “Si el artículo 15 de la Ley Provincial vigente en la Península, que como gran argumento aduce *El Triunfo*, establece la incompatibilidad de mandos, la expresada Ley no ha sido aplicada aquí etc.”

Tampoco lo había sido la Constitución, pero no por eso dejaba el *Diario* de aplicarla cuando le convenía.

Campana la de Toledo, criterio el del *Diario*.

“El Ministerio Sagasta necesita acreditar por medio de una pronta apelación á los comicios, que los cuerpos Colegisladores que en su inmensa mayoría apoyaba al Gabinete Cánovas, había dejado de representar de hecho la voluntad de los electores.—La crisis no fué parlamentaria á priori, es menester que lo sea á posteriori.”—Corresponsal.... del *Diario de la Marina*.

Pues mire Vd. señor A.... ya puede ir principiendo á hechar cuentas y decir que la mayoría de Cánovas ha sido derrotada á priori en las elecciones municipales, como lo será á posteriori en las demás que se efectúen.

¿Quién le mandó á Cánovas ser tan generoso y ofrecer de cumplimiento el poder sólo por causas internas cuando Vd. dijo que las externas se hallaban todas á su favor?

Ya vé Vd. el resultado de tanta generosidad, tanto priori, posteriori causas internas y externas; de todo lo cual viene á resultar en conjunto, que tanto á Vd. como á su caro padrone Cánovas, no les queda más recurso que el juego de palabras.

No hace mucho que el *Diario* insertó una carta del Director de Hacienda interino, Sr. Rojas, dirigida á *La Voz de Cuba* para que rectificara ciertos conceptos que esta había publicado sobre movimiento de fondos en el Tesoro de Cuba. *La Voz* se queja de la falta de compañerismo del *Diario*, pues no debía haberla publicado antes que ella lo hiciera, y mucho más cuando la recibió después de las cinco de la tarde, y no podía ir á la censura.

¿Compañerismo me dijiste, andando de por medio un funcionario público? “Más te valiera estar durmiendo.” El *Diario* no tiene más compañerismo que el sueldo, la junta directiva y mande quien mande.

El *Diario* arremetió contra *El Triunfo* tratándole de poco respetuoso (acusación gratuita) al ocuparse del último discurso de la Corona leído en el Congreso de diputados.

“Al que no quiere caldo la taza llena.”—Veamos cómo se expresaba el Sr. Sagasta, actual Presidente Consejo.

“Se escuchaba el anuncio del discurso de la Corona por las calles de Madrid, con la misma indiferencia que si se vendieran las coplas de Calañós.”

A los pocos días era llamado Sagasta á formar nuevo Ministerio, y los imbéciles que pretenden ser más realistas que el Rey, se han quedado con tamaño boca abierta.

¡Que buen ejemplo si fueran capaces de imitarlo!

HABANA.

LA PROPAGANDA LITERARIA
O'Reilly, N.º 54.